

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto de los Nietos Romera, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 7 de enero de 1976 (expediente 988/75), desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 8 de julio de 1975, sobre acta de liquidación de seguros sociales; pleito al que ha correspondido el número 305 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.904-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto de los Nietos Romera contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de fecha 7 de enero de 1976 (expediente 989/75), desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 8 de julio de 1975; pleito al que ha correspondido el número 306/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.905-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «IFA Española, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 26 de enero de 1976, estimando recursos de reposición interpuestos por «IFA Hotel El Congreso Torremolinos, Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita» e «IFA A. G. für Investitionsförderung Balcón de San Agustín, S. A.», concediendo los rúbricos de establecimiento números 101.291, «IFA Apartamentos el Congreso», y 101.292, «IFA Apartamentos Balcón de San Agustín»; pleito al que ha correspondido el número 304 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.906-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208 de 1969, del extinguido juzgado 17, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Paul Emile Charvet, representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra Juan Parra Morales, en reclamación de 20.940 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el de valoración, fijado en 325.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser oído a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Planta baja; Local comercial sito en Santa Coloma de Gramanet, en la calle Pera, números 37, 39 y 41. Consta de una sola nave con servicio de higiene, y tiene una superficie de cuarenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; por la

izquierda, entrando, mediante vestíbulo de entrada, con finca de los sucesores de Anselmo Riu; por la espalda, parte con el cuarto de contadores y patio de luz, mediante el cual linda con la vivienda puerta única de la propia planta. Corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio, de dos enteros por ciento setenta y tres milésimas por ciento y, en relación a la escalera, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al libro 474, tomo 1.842, finca 33.325, folio 81. Valorada en la suma de 325.000 pesetas.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—5.559-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión que se sigue en este Juzgado, con el número 9 de 1976, a instancia del Procurador don José Antonio Ramón Aleo, en nombre y representación de la mercantil «Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A.» (F.A.C.S.A.), con residencia en esta ciudad, calle Primo de Rivera, número 77, se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en día 2 de julio próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, para tratar sobre la aprobación del convenio presentado, pudiendo concurrir a tal acto, y al fin indicado, los acreedores que lo deseen, debiendo hacerlo provistos del documento nacional de identidad y aquellos que lo hagan en nombre y representación de otros, en la forma determinada por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 20 de abril de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—1.404-D.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 751 de 1975, a instancia de don Manuel Soto Pérez, representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 4.700.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Juan Longueira Alvarez, mayor de edad, casado con doña Carmen Mallo Varela, propietario, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Pla y Canela, número 5, 3.ª, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

En la ciudad de La Coruña:

1.ª «Piso séptimo, destinado a vivienda; compuesto de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropie-

dad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que forma parte de la casa números ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cinco de la calle de Juan Flórez, compuesta de planta baja, siete pisos altos y dos áticos, con un patio a su parte posterior, por todo el ancho de la casa y dos metros de fondo, y en los dos cuartos de aseo, todo forma una sola finca, que mide ciento treinta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales ciento quince metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden al edificio, y linda: derecha, entrando, finca de don Eduardo Atocha Mira; izquierda, otra de don Luis y don Pedro Menéndez Atocha, y espalda, finca de don Juan Longueira Alvarez y don Joaquín López Vicente.»

Representa un once por ciento del valor total del inmueble.

Inscrita en el libro 298 de la sección primera, folio 161, finca número 14.371.

2.ª «La mitad mixta y proindivisa, con la mitad restante que corresponde a don Joaquín López Vicente, de la finca siguiente:

Piso noveno, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, comedor, aseo y terraza, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute, que forma parte y representa un cinco por ciento del valor total de la casa números ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cinco de la calle de Juan Flórez, compuesto en su totalidad de planta baja, siete pisos altos y dos áticos, con un patio a su parte posterior, por todo el ancho de la casa y dos metros de fondo, y en los dos cuartos de aseo. Todo forma una sola finca que mide ciento treinta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales ciento quince metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden al edificio, y linda: derecha, entrando, finca de don Eduardo Atocha Mira; izquierda, otra de don Luis y don Pedro Menéndez Atocha, y espalda, finca de don Juan Longueira Alvarez y don Joaquín López Vicente.»

Inscrita en el libro 298 de la sección primera, folio 167, finca número 14.373.

3.ª «Número tres.—Planta baja, local B, destinado a usos comerciales o industriales, tiene acceso directo desde la calle. Ocupa parte de la planta baja de la casa número ciento nueve, ciento trece de la calle Juan Flórez de esta ciudad. Mide la extensión superficial aproximada de ciento sesenta y un metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: frente, calle Juan Flórez; izquierda, calle José Cornide; derecha, portal y escalera, hueco de ascensor y local letra A, de esta misma planta, y fondo, caja de escalera y ascensor y don Eduardo Atocha y Mira.

Se le atribuye una cuota de participación de nueve enteros veinticinco céntimos por ciento.»

Inscrita en el libro 731 de la sección primera, folio 247, finca número 43.169.

En el municipio de Cambre, parroquia de Sigras:

4.ª «Casa, sin número, en el lugar de la Telva y sitio de Sartaña y Coto, que se destina a vivienda, y se compone de planta baja y piso alto, rodeándola terreno a jardín, y forma todo una sola finca, que mide cuatrocientos setenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, de los cuales setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados pertenecen a la casa. Linda: frente, en veinte metros, camino que conduce a la carretera de Ponte do Porco a Muros; derecha, entrando de don Juan Longueira Alvarez, destinada a calle; izquierda, en línea de nueve metros, carretera del Burgo al Cruce de la Sira, y en veintidós metros cin-

uenta centímetros, labradío, de Manuel Mallo, y espalda, más del señor Longueira.

Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 18, finca número 9.828.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 20 de mayo de 1975, en la siguiente forma:

Finca 1.ª: Sección 1.ª de La Coruña, libro 687, folio 40 vuelto, finca 14.371, inscripción sexta.

Finca 2.ª: Sección 1.ª de La Coruña, libro 298, folio 167, vuelto, finca 14.373, inscripción segunda.

Finca 3.ª: Sección 1.ª de La Coruña, libro 731, folio 248, finca 43.169, inscripción tercera.

Finca 4.ª: Sección de Cambre, libro 140, folio 20, finca 9.828, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 30 de junio próximo, haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.300.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 29 de abril de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—1.884-2.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo, 168/1969, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Monsalve, en nombre y representación de don Luis Díez Latorre, contra don Ramón Carbonell Ortoneda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, en dos lotes por separado, comprensivo cada uno:

Lote primero.—La cuarta parte indivisa de una nave industrial, que se compone de planta baja solamente, con cubierta de tejado, con una línea de fachada de 24 metros, por 33 metros de fondo, con una superficie edificada de 792 metros cuadrados; edificada sobre un terreno sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Cobalto, que ocupa una superficie de 1.536 metros cuadrados, iguales a 40.654,94 palmos cuadrados. Lindante: al frente, con dicha calle; a la izquierda, entrando, 64 metros, y al fondo, 24 metros, con resto de la finca matriz, y por la derecha, 64 metros, con dicho resto de la finca matriz. Finca número 15.171 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, folios 137, 138 y 139, del tomo 878 del archivo, libro 291.

Lote segundo.—Herencia denominada «Casa Galindo», en término de Onteniente, partido de Humbría o Galindo, compuesto de un edificio señalado con el número 25, zona Suroeste, cuya medida superficial no consta, con varios departamentos destinados a habitaciones del dueño y colonos, regueros, parque, corral cuadrado, lagar y bodega, y una era de pan trillar, y de 373 hanegadas y media,

o lo que haya, equivalentes a 31 hectáreas 4 áreas 14 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, sobre los que existen 375 hanegadas de tierra secano, plantadas de viña, olivos, algarrobos, higueras, pinos, encinas y monte blanco, y las 8 hanegadas y media restantes de tierra huerta, con riego de las aguas del río Clariano; lindante, toda la tierra: al Norte, con el citado río; Sur, con monte del Estado, cuyo límite fue fijado por los Ingenieros del mismo; por el Este, con el río Clariano y parcela de la misma, vendida a Vicente Tortosa Calabuig, y Oeste, con tierras de la propiedad de don José Albert y otros. La expresada finca pertenece en un 50 por 100 indiviso, a don Ramón Carbonell Ortoneda, y el otro 50 por 100, a su hermano don Federico, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 164, folio 152, libro 57, finca 6.423.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.140.000 pesetas, para el primer lote, y 2.980.000 pesetas, para el segundo lote, en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 20 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.874-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el expediente señalado con el número 127-G de 1974, de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Alfonso Palma González, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Cirimar, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Coslada, número 8, ordena la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio del corriente año, a las diecisiete y treinta horas, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.234-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de

esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el expediente señalado con el número 127-G de 1976, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Cirimar, S. A.», representada por el Procurador señor Palma González, se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Moreno y Moreno.—Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta... S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Sociedad mercantil «Cirimar, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Coslada, número 8, dedicada a la captura de pescado fresco, explotación de barcos de pesca, exportación de productos de la misma y conservación, especialmente por refrigeración, constituida por un grupo de personas de la familia Ciriza, poseyendo en el puerto de Pasajes de San Pedro (San Sebastián) su gran centro industrial de recepción de mercancías, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio del corriente año, a las dieciséis y treinta horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados, y comuníquese asimismo a los diversos Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados Municipales y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Pónganse a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordené su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.235-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.410 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Inmobiliaria Centro Andaluza, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, cuantía 910.576,24 pesetas, con garantía, entre otras de las siguientes fincas, sitas en Marbella (Málaga), casa número 11 de la «Colonia de La Esperanza», partido de Vente Vacío, sitio de Las Peñuelas:

«Piso número 3.—Vivienda número 1 de la planta primera, a la que se llega por una acera ascendente, a trechos en rampa y a trechos escalones; finca registral número 10.855; un total de pesetas 44.442,55.»

«Piso número 26.—Vivienda número 4 de la planta quinta, a la que se llega por una acera ascendente, a trechos en rampa y a trechos escalonada; finca registral número 10.901; un total de pesetas 44.096,13.»

Apareciendo que dichas fincas se encuentran actualmente inscritas, la primera, a nombre de doña Dolores González Naranjo y esposo, don Abilio Tinoco Harillo; y la segunda, a nombre de doña Francisca Sánchez Ramos, de ignorado domicilio todos ellos; se ha acordado, por providencia de esta fecha, hacerles saber por medio del presente la existencia del presente procedimiento, a los fines del apartado 1.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1976, para que sirva de notificación en legal forma a doña Dolores González Naranjo, don Abilio Tinoco Harillo y doña Francisca Sánchez Ramos, de ignorado domicilio, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—5.166-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro, 191/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Dolores Cruz Fernández y esposo, don Manuel Peña Rodríguez, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Alcalá de Guadaíra, plaza de toros, sita en Alcalá de Guadaíra, edificadas en mamposería, con capacidad para siete mil quinientos ochenta espectadores, dotada del correspondiente ruedo de cincuenta y cinco metros de diámetro, barrera, contrabarrera, servicios de enfermería y demás preceptivos, corrales, chiqueros, cuara y patio de caballos, todo lo cual, convenientemente distribuido, ocupa una superficie total de once mil doscientos metros cuadrados, estando el resto de la parcela, sobre la cual se haya construida, destinado a espacios libres hasta completar los veinticinco mil metros cuadrados de superficie total. La citada finca está edificada sobre una parcela de terreno en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio de La Quemada y Polvorón, de cabida dos hectáreas cincuenta áreas; que linda al Norte con huerta de don Rafael Triano Bermuya; al Sur, con la carretera de Madrid a Cádiz, hoy es la carretera de Alcalá de Guadaíra a Mairena del Alcor; al Este, con el resto de la finca de que en su día se segregó, propiedad de los señores Alcalá Henke; y por el Oeste, con terrenos del Ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Guadaíra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 809, libro 222, folio 246, finca 8.391, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 8.400.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª La subasta, además de en este Juzgado, se celebrará doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Sevilla al que corresponda.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 28 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.845-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 496 de 1975, por el Procurador señora Millán Valero, en nombre y representación de la Sociedad anónima «General de Financiación, S. A.», contra don Antonio Fernández Atencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, las siguientes fincas hipotecadas:

a) «Local comercial número uno de la casa y número de la prolongación de la calle Los Huertos, de la villa de Nerja, denominada edificio «El Coronado» bloque número 3. Es el local situado a la derecha, entrando por el portal principal de acceso, con puerta independiente a la calle de su situación de la planta baja; consta de una nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados y útil de ochenta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el jardín del edificio; izquierda, con el portal principal y escaleras de acceso a las plantas superiores, y espalda, con la calle de San Juan.»

El local comercial descrito representa dentro de la comunidad del edificio en que se halla enclavado una cuota de cien enteros por ciento, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble, regulándose por los Estatutos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 394, libro 86 de Nerja, folio 212, finca número 7.020, inscripción primera.

Libre de cargas, según manifestación de los interesados.

b) «Local comercial número dos de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de la villa de Nerja, denominado edificio «El Coronado» bloque número tres. Es el local situado a la izquierda, entrando por el portal principal de acceso, con puertas independientes a la calle de su situación de la planta baja; consta de una amplia nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida total de quinientos cuarenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda destinada a portería y portal principal de acceso; izquierda, con otro portal y escaleras de acceso a las plantas superiores, y espalda, con la calle de San Juan. El local comercial descrito representa dentro de la comunidad del edificio en que se halla enclavado una cuota en participación de veinte enteros por ciento, y corre inherente a su dominio una participación igual a los ele-

mentos comunes del inmueble, regulados por los Estatutos.»

Inscrito al tomo 394, libro 86 de Nerja, folio 213, finca número 7.022, inscripción primera.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 6 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que la finca señalada con la letra a) sale a subasta por la suma de 847.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; y la finca señalada con la letra b) sale a subasta por la cantidad de 4.584.000 pesetas, una vez, igualmente, deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Para tomar parte en la subasta, previamente deberán los licitadores consignar sobre la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supeditados por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.305-C.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en incidente de revisión judicial de la fecha de retroacción de la quiebra de la Entidad «Conserva Bullense, S. A.», tramitado en este Juzgado contra don Francisco Sánchez Espín y otros, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Abellán Murcia.—Mula a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta ... Se admite a trámite la presente demanda contra don Francisco Sánchez Espín, vecino de Barcelona, y contra cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión deducida en la demanda, que se tramitará por las normas referentes al juicio de incidente. Y para que tengan lugar los emplazamientos de los demandados, librese exhorto al de igual clase, decano de los de Primera Instancia de los de Barcelona, en cuanto al demandado señor Sánchez Espín, y en cuanto a las demás personas a quienes pudiera afectar la demanda, empláceseles por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Y por razón de la distancia, se concede un plazo de seis días además del legal. Lo proveo, mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—José Abellán Murcia.—Ante mí, F. I. Villanueva. (Rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento a aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho a oponerse a

la referida demanda, se publica el presente edicto en Mula a 5 de mayo de 1976.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Félix I. Villanueva.—5.278-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en funciones del número 2 de la misma por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 778/1974-H, seguidos a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Alvarez de Toledo, contra Cooperativa de Viviendas «Santiago Apóstol», sobre reclamación de cantidad, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de valoración el 23,54 por 100 de la participación indivisa, embargada a dicha Entidad demandada de la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela número 1, procedente de la huerta en esta ciudad, al sitio de San Lázaro. Mide de superficie 8.060 metros cuadrados; se destina a jardín y zona escolar. Su figura es irregular. Linda: por el Norte, con huerta de la Carrasca de don Tomás Oyanguere Chaves; por el Este, en línea recta de 67,50 metros, con la parcela número 2 de esta misma procedencia, y en dos líneas rectas de 55,24 metros, respectivamente, con la parcela número 3, y por el Oeste, en línea recta de 62,50 metros, con la parcela número 5, y en otra interior de 77 metros, con la parcela número 4, y por el Sur, con urbanización La Senda, y en línea más interior de 85 metros, con la parcela número 4, todas de igual procedencia.»

Figura inscrita la participación expresada a nombre de la Cooperativa «San Pablo Apóstol», y las restantes participaciones a las también Cooperativas de Viviendas —como la anterior, denominadas «El Rocío» y «San Pablo Apóstol», según la escritura de adquisición; que consta en la inscripción primera de la finca 15.317, al folio 185 del tomo 1.018, libro 230 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. La participación de esta Cooperativa es el veintitrés enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento (23,54 por 100).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones: .

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dicha participación, que ha sido de 3.774.848 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, 5.267-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 255/76-S, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Laminadora del Sur, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Angel López Castro, vecino de Alcalá de Guadaíra, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble siguiente:

«Casa habitación con patio y jardín, situada en la calle Bailén, número catorce, de Alcalá de Guadaíra. Se compone de piso bajo y principal y sótano en parte de ella. El perímetro total es de mil ciento setenta y dos metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados, y se halla en planos diferentes. En esta finca está instalado actualmente el establecimiento hotelero conocido por hostel «Goya».

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en 25.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.336-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 458 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Jesús Muñoz Agudo y doña Adolfinia Sánchez García, don Luis Muñoz Agudo y doña Marina Lluca Morell, se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución, las fincas hipotecadas siguientes:

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

«Vivienda en primera planta alta, tipo D, puerta número cuatro, recayente a calle Luis Oliag; con distribución interior, y superficie de ochenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Luis Oliag; derecha, entrando, vivienda puerta tres y patio de luces; izquierda, linde general del inmueble, y espalda, servicios generales del inmueble.»

Tiene una cuota de participación de 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, al tomo 901, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 169, finca 16.215, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

•Vivienda en segunda planta alta, tipo A, puerta número 5, recayente a calle de Mariola; con distribución interior, y superficie de noventa metros noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, servicios generales del inmueble y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta seis; izquierda, linde general del inmueble, y espalda, calle Mariola.»

Tiene una cuota de participación del 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 901, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 171, finca 18.217, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

•Vivienda en cuarta planta alta, tipo C, puerta número quince, recayente a calle Luis Oliag; con distribución interior, y superficie de ciento once metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Luis Oliag; derecha, entrando, linde general del inmueble; izquierda, servicios generales del inmueble, patio de luces y vivienda puerta dieciséis, y espalda, vivienda puerta catorce.»

Tiene una cuota de participación del 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 901, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 91, finca 16.237, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

•Vivienda en cuarta planta alta, tipo D, puerta número dieciséis, recayente a calle de Luis Oliag; con distribución interior, y superficie de ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Luis Oliag; derecha, entrando, vivienda puerta quince, y patio de luces; izquierda, linde general del inmueble, y espaldas, servicios generales del inmueble.»

Tiene una cuota de participación del 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 901, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 193, finca 16.239, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

•Vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta número diecisiete, recayente a calle Mariola; con distribución interior, y superficie noventa metros noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, servicios generales del inmueble, y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta dieciocho; izquierda, linde general del inmueble, y espalda, calle de Marilla.»

Tiene una cuota de participación del 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 901, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 195, finca 16.241, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

•Vivienda en sexta planta alta, tipo E, puerta número veintiuno, recayente a calle de Mariola; con distribución interior y superficie de sesenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados; linda: frente: servicios generales del inmueble y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta veintidós; izquierda, linde general del inmueble, y espalda, calle Mariola.»

Tiene una cuota de participación del 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 902, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 203, finca 18.249, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

•Vivienda en sexta planta alta, tipo F, puerta número veintidós, recayente a calle de Mariola; con distribución interior, y superficie de setenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, vivienda puerta veintitrés; derecha, entrando, linde general del inmueble; izquierda, servicios generales del inmueble, patio de luces y vivienda puerta veintiuno, y espalda, calle de Mariola.»

Tiene una cuota de participación del 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 901, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 205, finca 18.251, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Por 100.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 10.000 pesetas más para costas y gastos:

•Vivienda en sexta planta alta, tipo C, puerta número veintitrés, recayente a la calle Luis Oliag; con distribución interior, y superficie de ciento once metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Luis Oliag; derecha, entrando, linde general del inmueble; izquierda, servicios generales, patio de luces y vivienda puerta veinticuatro, y espalda, vivienda puerta veintidós.»

Tiene una cuota de participación del 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 901, libro 172 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 207, finca 16.253, inscripción segunda.

Valorada en 131.000 pesetas.

Las viviendas descritas son propiedades horizontales del siguiente inmueble:

•Edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle Luis Oliag, número cuarenta de policía urbana. Ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros veinte decímetros cuadrados. Se compone de planta baja de sótano comercial, patio, zaguán, con servicio de portería y escalera con ascensor, que da acceso a seis plantas altas, con cuatro viviendas por planta, y encima de la última, planta alta, vivienda de la portería y terraza general. Las viviendas se hallan numeradas correlativamente en la escalera del uno al veinticuatro. Linda: frente, calle Luis Oliag; derecha, entrando, casa de José Orient Cano y Vicente Vivó; izquierda, casa de Amparo Orient Forés, y espalda, calle de Mariola.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del

Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—3.790-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ MASCARAQUE, Antonio; hijo de Bernardo y de Miguela, natural de Ciudad Real, vendedor y dependiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bernardina García, 13, procesado en causa número 112/76 por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Canarias número 50, de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.313.)

CLAUDE ALBERT, Dupre; hijo de Dupre y de Jobert, natural de Poitiers (Francia), vecino de Marseille, soltero, de veintiocho años, recepcionista, legionario del III Tercio, domiciliado últimamente en la Representación (plaza); procesado en la causa número 18 de 1976 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Evidencial número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas.—(1.311.)

CUE ALVAREZ, José; hijo de José y de Hortensia, natural de Mieres (Oviedo), de veinticuatro años, estatura 1,71 metros, alistado por el Ayuntamiento de Mieres con el número 130 del reemplazo de 1975; domiciliado últimamente en Rue de Banneux (Liege), Bélgica; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la citada Caja, en Oviedo.—(1.310.)

CANGUERO MARTIN, Abelardo; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Alcalá del Río (Sevilla), soltero, metalúrgico, de veinticinco años de edad, estatura 1,71 metros; pelo negro, nariz normal, cejas al pelo, cara alargada, barba lampiña, con uniforme reglamentario de paseo, domiciliado en Barcelona, avenida Meridiana; número 282, escalera A, 5.ª 2.ª, y prestando servicio militar en la 7.ª Compañía del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid); procesado en causa sin número por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros; en Hoyo de Manzanares, Madrid.—(1.308.)